



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169 -2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de Junio del 2017

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- Informe N° 1248-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 11 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con Informe N°248-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 11 de Junio del 2018, el encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. MANUEL F. VEGA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA", con código de proyecto 2402450, por lo que será necesario su aprobación del Expediente de dicho proyecto, por el monto de **S/164,784.73** (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con 73/100 soles), con un plazo de 60 días calendarios (dicho monto comprende gastos de ejecución de obra, elaboración de expediente técnico, impuestos de ley y supervisión de obra).

Que, es política institucional de este Gobierno Local, Impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - LEY N° 27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. MANUEL F. VEGA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/164,784.73** (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con 73/100 soles), con un plazo de 60 días calendarios (dicho monto comprende gastos de ejecución de obra, elaboración de expediente técnico, impuestos de ley y supervisión de obra), quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutivo el expediente en mención.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chincha.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General de la Municipalidad de Pueblo Nuevo - Chincha la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplame

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BETSY DENISS SOTELO DÍAZ
GERENTE MUNICIPAL